

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su adhesión a la conmemoración del “Día del pago igualitario”, que tiene lugar el 9 de abril de cada año, con el objeto de visibilizar la brecha salarial entre mujeres y varones.

Fundamentos

Sra. presidenta:

El 9 de abril se conmemora el “Día del Pago Igualitario” con el objeto de visibilizar que las mujeres asalariadas ganan, en promedio, menos que los varones.

Si bien la discriminación salarial se observa en todos los lugares del mundo, son pocos los países que han declarado un día nacional para evidenciar esta situación.

En nuestro país, la creación de esta efeméride ha sido impulsada por una organización interdisciplinaria liderada por mujeres, para expresar la situación injusta de percibir una remuneración salarial inferior a los hombres por la ejecución de tareas de igual responsabilidad.

La fecha elegida para conmemorar este día no es aleatoria, sino que obedece a que se tomó como referencia el ingreso anual de trabajadores y trabajadoras en el año 2018 y se observó que las mujeres tuvieron que laborar hasta el 9 de abril del año siguiente, para igualar el ingreso con los varones.

La participación en el empleo, la segregación ocupacional, el acceso a puestos jerárquicos o la brecha salarial son algunos de los factores que marcan ese desequilibrio.

Según el informe “¿Por qué las mujeres ganan menos?”, publicado por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2º trimestre 2022), la brecha salarial alcanzó el 27,7%: las mujeres ocupadas debieron trabajar 8 días y 10 horas más que los varones ocupados para ganar lo mismo que ellos en un mes¹. Al mismo tiempo se observa que las mujeres se insertan en ramas menos valoradas y dinámicas, dando como resultado que sus salarios sean más bajos.

De conformidad con el informe mencionado, en el 2do trimestre de 2022, dos de cada cinco mujeres se insertaron en ramas asociadas al cuidado. Además,

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-direccion-nacional-de-economia-igualdad-y-genero-publico-el-informe-por-que-las-mujeres>

la brecha salarial, se profundizó en el caso de los Servicios Sociales y de Salud (31,6%), los Servicios Comunitarios (32,7%), el Comercio (36,0%), la Industria Manufacturera (30,1%) y las Actividades Primarias (34,6%).

La inserción laboral en las ramas más precarizadas e informales se traduce en mayores desigualdades: las mujeres presentan mayores niveles de pobreza y menores ingresos monetarios.

Asimismo, las brechas de tiempo y cuidados llevan a que las mujeres tengamos menos tiempo para el mercado laboral y por lo tanto accedamos a trabajos de menor carga horaria y mayor flexibilidad, que suelen tener salarios más bajos y condiciones de contratación más precarias.

Estas desigualdades que nos toca enfrentar a las mujeres en el mercado laboral, por las diferencias en la distribución del trabajo no remunerado, llevan a que, en promedio, percibamos menores ingresos que los varones.

En virtud de lo expuesto, y frente a la necesidad de visibilizar, aún más, esta situación de desigualdad y redoblar los esfuerzos para eliminar la brecha salarial de género en pos de construir una sociedad más justa e igualitaria, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.